

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO UNO DE 1965
(Enero 25)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- En caso de ausencia temporal del Señor Rector lo reemplazará la persona que éste designe, siempre que sea funcionario de la Universidad.

ARTICULO 2o.- La Resolución que dicte el Rector en este caso será comunicada a los Consejos Superior y Directivo y al Secretario General de la Institución.

ARTICULO 3o.- Queda de esta manera reformada la parte final del literal b) del Artículo 27 de los Estatutos.

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo regirá desde el día de su expedición.

Dado en Pereira, a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

EL PRESIDENTE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[Signature]

OCTAVIO MEJIA MARULANDA

EL SECRETARIO GENERAL:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARIO GENERAL
PEREIRA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL
PEREIRA